

## El Impulso de género en la enseñanza latinoamericana del Derecho

RED ALAS\*

El derecho, en tanto producto cultural y productor de cultura, refleja y reproduce discursos de género que afectan la distribución de recursos entre hombres y mujeres, favoreciendo a los primeros. El derecho es, en gran parte, lo que se dice de él. Por esto, las facultades de derecho, como espacios en los que se crea, se imparte y se reproduce el conocimiento jurídico, contribuyen a crear y mantener el régimen patriarcal.

El feminismo ha intentado diversas estrategias para modificar los efectos del derecho en los discursos de género. Una primera consistió en denunciar las diferencias introducidas en las reglas sobre los derechos y obligaciones de hombres y mujeres. En particular, denunció las diferencias en los derechos políticos y de propiedad. Los logros fueron importantes pero insuficientes, ya que bajo la fachada de iguales derechos, las mujeres siguieron perdiendo en el juego social.

Como el derecho es más que reglas, y las mujeres necesitan más que iguales oportunidades, la segunda estrategia buscó la creación de cursos dentro de las facultades de derecho en los que se produjera y difundiera conocimiento en torno a las maneras en las que el derecho afecta la distribución de recursos según el género.

Esta estrategia abrió espacios, pero también resultó limitada. Los cursos fueron siempre optativos y su limitación temática (acoso y violencia sexual e intrafamiliar) produjeron la percepción de que la intervención del derecho en la producción de las desigualdades de género era limitada. De otra parte, la estrategia no afectó el funcionamiento de las facultades ni el estatus de los estudios jurídicos: las prácticas de discriminación y exclusión sobre profesoras y alumnas dentro de las facultades no se modificaron y el canon reproducido en las demás materias quedó inalterado.

En consecuencia, en algunas facultades de algunos países se ha buscado desarrollar una tercera estrategia que enfatice las transformaciones de las prácticas cotidianas de las facultades de derecho e incorpore la pregunta por la justicia de género en la revisión y modificación de los cánones existentes.

La primera parte de esta estrategia ha resultado en la aprobación e implementación de regulaciones sobre acoso sexual en algunas facultades. La segunda, en la vinculación de algunas profesoras con perspectiva de género en cursos centrales de la carrera. El camino por recorrer, sin embargo es largo y está lleno de obstáculos. Las prácticas han resultado resistentes al cambio y, sin su

\* La Red Latinoamericana de Académicas del Derecho (Red Alas) está conformada por veinte profesoras de derecho de siete países de América Latina.

modificación concluyente, los contenidos del canon jurídico se mantendrán inalterados.

Además de ser necesario aportar al desarrollo de estas estrategias, es preciso completarlas con una propuesta que abarque, además de las reformas administrativas y académicas dentro de las facultades, el replanteamiento de la relación entre las de la enseñanza del derecho y el servicio público de la justicia. En efecto, las últimas décadas muestran considerables avances normativos en relación con los derechos de las mujeres. Sin embargo, el alcance de esas reformas se ve limitado o entorpecido por jueces, fiscales, abogados y funcionarios públicos, que, obedeciendo a esquemas culturales patriarcales y a una formación jurídica formalista y alejada del contexto social y cultural en el que operan, desvían, cuando no ignoran, los avances legislativos y sus motivaciones.

Con el ánimo de contribuir a desarrollar, profundizar y ampliar estas ideas en 2004 se creó la Red Latinoamericana de Académicas del Derecho, Red Alas.

## I. ORIGEN

Durante el mes de agosto de ese año se llevó a cabo en Buenos Aires un seminario sobre la perspectiva de género en la enseñanza del derecho en América Latina. En el encuentro participaron profesoras de derecho de la Universidad Diego Portales de Chile, de la Universidad de los Andes de Colombia, del Instituto Tecnológico Autónomo de México, de la Universidad Católica del Perú, de la Universidad San Carlos de Guatemala y de la Universidad de Buenos Aires de la Argentina. Esta iniciativa contó con el auspicio del Centro de Derechos Reproductivos de Nueva York y con la presencia y apoyo institucional de *American University* de Washington y de la Universidad de Toronto de Canadá.

El grupo llegó a un diagnóstico compartido sobre la situación de los estudios de género en las universidades latinoamericanas. En esencia, se concluyó que enfrentamos problemas de escasez, descoordinación, aislamiento, legitimación, resistencia e incomunicación. En efecto, hay pocas mujeres, y muy pocas mujeres con perspectiva de género en las facultades de derecho de América Latina; el activismo feminista no va de la mano con la academia jurídica; el trabajo de género en las facultades de derecho se reduce a contadas universidades en nuestros países y a contados países en la región; los cursos que contemplan la perspectiva de género en la justicia son marginales, son materias electivas con poca demanda o con demanda definida por el horario; se evidencia una clara resistencia ideológica a los cursos y una dificultad general para incorporar los temas más difíciles del feminismo legal como el aborto; se desconoce la labor que desempeñan los profesores y profesoras no feministas en los cursos de derecho, especialmente en aquellos en que los contenidos de género son más acuciantes; se desconoce el trabajo de los colegas de los países vecinos; y, finalmente, es evidente la ausencia del tema de la orientación sexual en los cursos de género y derecho y la reducción de los estudios de género a la mujer.

De igual manera, el grupo coincidió en afirmar que en América Latina la tradición y la cultura jurídicas han significado que las facultades de derecho sean espacios en donde el conocimiento es impartido en forma vertical y con contenidos incuestionados. Las facultades de derecho de la región por lo general se limitan a reproducir, sin espíritu crítico, un listado de códigos y a dotar de instrumentos para la práctica profesional privilegiando las herramientas profesionales sobre las preguntas sobre el sentido, la pertinencia o la responsabilidad.

Basadas en esta evaluación, decidimos crear esta Red de profesoras de derecho que, mediante una acción coordinada, promueva de manera simultánea las reformas que exige la educación legal con perspectiva de género en América Latina.

## II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

La Red Alas está creando unidades académicas inscritas a las facultades de derecho participantes, desde las cuales propondrá la reformulación de los contenidos, metodologías y materiales de los cursos básicos de las carreras; promoverá, impartirá y divulgará conocimiento jurídico en relación con la justicia para las mujeres y las sexualidades discriminadas; investigará y propondrá soluciones idóneas para superar la inequidad sexual y de género y asesorará y representará a individuos o grupos ante instancias nacionales e internacionales de justicia.

Con esta estrategia y objetivos pretendemos asegurar la inclusión de la perspectiva de género en la enseñanza del derecho en la región y con esto no sólo incrementar la participación de los profesores de derecho en el diseño y la implementación de las estrategias de protección de los derechos de las mujeres, sino sobre todo arraigar la conciencia de género en los futuros abogados, jueces, fiscales y funcionarios públicos latinoamericanos.